República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones daem

DECRETO EXENTO Nº 02103/2025 /

PARRAL, 28 de Abril de 2025

VISTO:

1. Según antecedentes y facultades de la Ley Nº 19.886 del Portal de Compras Públicas del Mercado
2. Público y sus modificaciones posteriores.
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores .
4. Decreto Afecto N° 2.325 de fecha 04 de diciembre de 2024, que nombra en calidad de Planta a don Iván Damino Hernández, Administrador Municipal.
5. Decreto Exento N° 6.341 de fecha 12 de Diciembre de 2024, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
6. Decreto afecto Nº2413 de fecha 16 de diciembre que aprueba el presupuesto DAEM para el año 2025.
7. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada **"TRANSPORTE PROGRAMA HPV-I-II Y PRORETENCIÓN DAEM PARRAL 2025".**
8. La Sentencia de proclamación de Alcalde correspondiente a la Comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
9. Acta de Proclamación de Alcalde de la Comuna de Parral, de fecha 15 de Noviembre de 2024.
10. Juramento presentado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de Diciembre del 2024.
11. Decreto Afecto Nº2.378 de fecha 06 de Diciembre de 2024, mediante el cual, Don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
12. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-Que, resulta necesaria la contratación de un Servicio de transporte escolar para los funcionarios que trabajan en los Programa Habilidades para la Vida I – II y Programa Pro retención Escolar, todo en directa relación al desarrollo y efectivo cumplimiento de las actividades de los 3 Programas coordinados por el Departamento de Educación Municipal de Parral.

2.-Que, la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión Evaluadora designada por Decreto Exento, conformada por 03 funcionarios del Departamento de Educación de Parral.

3.-Que, considerando que el servicio a contratar corresponde a un servicio de transporte escolar con características claramente definidas, que no requieren especificaciones técnicas complejas ni detalladas, se considera un servicio de "simple especificación" según lo dispuesto en el Artículo 46 del Decreto Nº661 que aprueba el reglamento de la Ley Nº19.886, sobre Compras Públicas. La documentación requerida para la oferta está basada en requisitos estándar y de cumplimiento habitual para los proveedores que operan regularmente en este tipo de servicios, tales como la documentación técnica de los vehículos, documentación de los conductores y las capacidades operativas del oferente. Estos requisitos son de fácil verificación, lo que permite reducir el plazo de publicación sin comprometer la transparencia ni la competencia del proceso licitatorio.

DECRETO

APRUÉBESE:

Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso y el Primer llamado a Licitación Pública de la Propuesta de **"TRANSPORTE PROGRAMA HPV-I-II Y PRORETENCIÓN DAEM PARRAL 2025".**

DESÍGNESE:

Como miembros de la comisión de apertura y evaluación de la licitación pública "**TRANSPORTE PROGRAMA HPV-I-II Y PRORETENCIÓN DAEM PARRAL 2025", a la Coordinadora Sección Social DAEM, Coordinadora Comunal Programa Habilidades para la Vida I y Coordinadora Comunal Habilidades para la Vida II,** sean titulares o quienes los subroguen.

IMPÚTESE:

3. **E**l gasto del presente con cargo a los recursos de los Programas HPV-I, HPV-II y Programa Pro retención Escolar, con cargo a los ítem**: 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", 214.05.01.032 "Habilidades para la Vida I" y Programa Habilidades para la Vida II"** del Presupuesto D.A.E.M. Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2025.

Por Orden del Sr. Alcalde"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administracion Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BASES TRANSPORTE HPV-I-II Y PRORETENCION	Digital	Ver		
ANEXOS 1-2-3	Digital	Ver		

Ivan Damino/Hilda Aravena/Paulina Osses/Maria Jesus Ruiz/Karina Hernandez/Angelica Soto

Distribución:

ADQUISICIONES DAEM
Karina Hernandez Ortega
ADQUISICIONES DAEM
Angelica Soto Sepúlveda

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20544154&hash=d8c1b